



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 180 MM-2024.

SAN JUAN, 11 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 1100-000079-2024, registro del Ministerio de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2024, para la Contratación de la Cobertura del Seguro Obligatorio General Responsabilidad Civil, todo riesgo sin deducibles, que incluye: responsabilidad civil, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial y destrucción total y/o parcial de las veintitrés (23) movilidades pertenecientes a las distintas áreas que conforman el Ministerio de Minería, por el término de nueve (9) meses desde el 01 de Abril de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, inclusive, siendo renovable sucesivamente por un periodo igual o menor de duración, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente con treinta (30) días corridos de antelación a la finalización del Contrato.

Que a fs. 01 obra el V° B° del Sr. Ministro de Minería y del Sr Secretario de Desarrollo Minero Sustentable.

Que de acuerdo al monto presupuestado, corresponde llamar a una Licitación Pública según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 12 y Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020.

Que a fs. 02 y 16 obra un presupuesto estimativo elaborado por la empresa Sancor Seguros a manera de determinar selección de procedimiento.

Que a fs. 04 el Departamento Administrativo Contable efectúa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 17/18 obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 2149-MHF-2022 – Anexo II) y proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Anexo I (fs. 11/12 y 12 vta.) y Especificaciones Técnicas (fs. 18 vta.).

Que a fs. 13 obra proyecto de Resolución.

Que a fs. 19 obra informe del Departamento de Compras del que surge el precio base que se tomará en cuenta en la Licitación conforme fundamentos allí expuestos.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE MINERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I según Decreto N° 2149-MHF-2022, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, según Ley N° 2000-A, artículo 11, Circular N° 30-OCC-2023 y Decreto Reglamentario N° 0004/2020, artículo 21, los que como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 71/100 CTVOS. (\$ 18.701.780,71) para la Contratación de la Cobertura del Seguro Obligatorio General Responsabilidad Civil, todo riesgo sin deducibles, que incluye: responsabilidad civil, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial y destrucción total y/o parcial de las veintitrés (23) movilidades pertenecientes a las distintas áreas que conforman el Ministerio de Minería, por el término de nueve (9) meses desde el 01 de Abril de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, inclusive, siendo renovable sucesivamente por un periodo igual o menor de duración, según Pliego, al del Contrato inicial, de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2000-A artículo 11, su Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020, Ley N° 1995-A, Circular N° 30-OCC-2023, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexo I y II – Decreto N° 2149-MHF-2022 y considerandos precedentes.

ES COPIA FIEL

